

Alcoy: un mes 1,50 pesetas.—Trimestre 4,50 id.—Fuera: 5,25 id.—Extranjero. 15 —Ultramar 8 id.—Recibe anuncios y reclamos a Administracion.

Números sueltos 10 céntimos.

# EL SERPIS

## PERIÓDICO DE LA MAÑANA

Se suscribe en Alcoy, en la Administracion, calle del Mercado, 11 y 13, imprenta a donde se dirigirá toda la correspondencia.

Números atrasados, 25 céntimos.

AÑO VI.

REDACCION. Calle del Mercado, 11 y 13, entresuelo.

ALCOY, JUEVES 7 DE JUNIO DE 1883

ADMINISTRACION. Calle del Mercado, 11 y 13, entresuelo.

NÚM. 1,596

ALCOY 7 JUNIO 1883.

### La prensa regional.

Un nuevo escrito sobre unidad provincial nos dá a conocer nuestro estimado colega *La Libertad* y en él, como de ordinario, enamorado de lo que en Inglaterra ocurre, es decir de como se administra y se hace la política, presenta a esa nación como ejemplo.

¿Sucede lo mismo en España? pregunta, y naturalmente contesta que no; ni sucede hoy, ni ayer; ni es probable que en un porvenir muy próximo.

El porqué es para el colega, que cuando dispone de los destinos de la nación un gobierno reaccionario, se centralizan los servicios públicos hasta el punto de reducir a una completa nulidad la gestión de la provincia y del pueblo y por el contrario cuando los partidos avanzados se apoderan de las riendas del poder, las corporaciones populares no solo consiguen que se les reconozca la autonomía que les corresponde de derecho, sino que traspasando el límite, pretenden a su vez anular la acción del gobierno central.

De modo, que mal si no ando, mal si no ando, como decía no recordamos quien.

La solución del colega es bien sencilla.

«Solo reservándose a las Corporaciones provinciales y municipales el derecho de establecer servicios especiales con el auxilio de un número igual de los mayores contribuyentes, es como sin perjuicio de satisfacer las obligaciones de ley, cabe la acción autónoma de aquellos cuerpos con tal de que el pago de las primeras tenga un derecho preferente al de los segundos.»

Por cuestión de procedimientos escribe un artículo *El Graduador*.

El caso es que, según dimos ya cuenta, en cierto pueblo de la provincia impara un alcalde carlista ó conservador ó no sabemos qué, que el gobernador ha colocado contra viento y marea, siendo esto origen de escitación de ánimos y de otros pellos en dicho pueblo que el colega posibilista denunció.

Por tal razón, fue este llevado a los tribunales, siguiéndose otros dos procedimientos, uno por el Fiscal de la Audiencia y otro por el gobernador, inspirando este último ciertos recelos a *El Graduador*, porque la Guardia civil se informa y acompaña de amigos del alcalde del pueblo en cuestión.

Esto no obstante, hace nuevas denuncias de atropellos.

Veremos que resulta de aquí.

«No ha presentado todavía el señor Sagasta la dimisión del gabinete que preside...»

¿Qué afanes pasa *El Eco*!

Paciencia, hombre, que todo veudrá con su tiempo y ocasion.

«Porque gobierna un ministerio crisis, una política crisis y un hombre crisis...»

«No que no! ¡Son flojas las ganas de crisis del colega!»

Pero... acaba así: «La duda no engendra mas que la duda.»

Nos desilusionamos.

De castas de marina y de empleados se ocupa *La Union*.

En lo demás, solo vemos que las noticias del referido diario sobre la Sociedad «Crédito general de ferro-carriles» y sobre el proyecto del de Valencia por Gaudia a Alcoy y Alicante, coinciden con las nuestras.

Lo celebra nos.

No hemos nombrado a *El Constitucional* porque a la hora que escribimos no ha llegado a nuestras manos.

Y lo sentimos.

### La enseñanza obligatoria.

En la *Gaceta* se ha publicado la importantísima real orden siguiente, espedita por la presidencia del consejo de ministros:

«Excmo. Sr.: Para el mas exacto cumplimiento de lo prevenido en los artículos 10, 11, 12 y 13 del real decreto de 23 de Febrero último, S. M. el rey (Q. D. G.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Los jefes de las oficinas, dependencias y

establecimientos de todas clases, sostenidos con fondos del Estado, de la provincia ó del municipio, exigirán en el plazo de tres meses, desde la fecha, a todos los funcionarios que actualmente se hallen a sus órdenes, cuyos sueldos no excedan de 1.500 pesetas anuales, y que tengan hijos comprendidos en la edad escolar señalada en la ley de instruccion pública, un certificado en que se acredite que estos reciben, en escuela pública ó privada, ó en enseñanza doméstica, la instruccion que determina la ley en los artículos 2.º, 3.º y 5.º

2.º No se abonarán haberes a los funcionarios que en adelante fueren nombrados hasta que justifiquen lo dispuesto en la prevencion 1.ª

3.º Quedan exceptuados del cumplimiento de las prevenciones anteriores los empleados ó dependientes a que se refiere la última parte del artículo 10 del mencionado decreto.

4.º El certificado será espedito, a petición de los interesados, por los maestros ó por las maestras de las escuelas públicas, ó por los de las escuelas privadas, siempre que estos tengan el título profesional propio de su respectiva clase y grado, gratuitamente por los primeros, en el papel que corresponda y con el V.º B.º del alcalde y el sello de la alcaldía respectiva.

5.º Si los niños ó niñas reciben ó han recibido la enseñanza doméstica, los interesados los presentarán a exámen ante el maestro ó maestra de la correspondiente escuela pública, quienes es tán obligados a verificar el acto y espedito el certificado gratuitamente como en el caso anterior.

6.º Trascurrido el plazo señalado en la prevencion primera los referidos gefes remitirán dentro de los ocho dias siguientes al gobernador de la provincia una relacion detallada de los funcionarios públicos que hubieren presentado el certificado autenticado; otra de los que no hubieran cumplido lo mandado, y otra de los que se hallaren exceptuados, ó no tuvieron hijos en la edad señalada.

7.º Los gobernadores de las provincias remitirán inmediatamente las espeditas relaciones a los ministerios respectivos, proponiendo lo que corresponda, con arreglo al art. 13 del mencionado decreto; decretarán la cesacion de los empleados y funcionarios de su nombramiento que no hubieren cumplido lo dispuesto en el mencionado decreto, y dispondrán lo conveniente para que los respectivos jefes lleven a efecto la de sus dependientes que se hallaren en el mismo caso.

Lo que de real orden comunico a V. E. para su debido cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º Junio de 1883.»

### Tribunales franceses

Riché trabajaba en una zapateria cuando se asó en 1865 con Aurora Chausserand. Al poco tiempo nació un niño, que al parecer habia de ser feliz. Riché era trabajador, y pronto llegó a ser oficial de la zapateria en que prestaba sus servicios. No contento con esto, se estableció, y ayudado por sus buenas condiciones, comenzó a hacer fortuna.

Desgraciadamente la mujer no tenía los gustos de su marido, sino que, por el contrario, era muy gastadora y frívola.

Olvidando Aurora sus deberes conyugales, entabló relaciones con un cliente de su marido, llamado Jenkins, fabricante de bronce.

Jenkins era un malvado, y despues de robar la honra a su amigo, tomó los modelos de la tienda para hacerle competencia.

El marido notó la conducta de su mujer; así se lo dijo pidiéndola una explicacion.

Por consecuencia de esto, Aurora se fugó, llevando consigo al único fruto de sus amores, y entabló demanda de divorcio.

Riché, loco de desesperacion, vendió la tienda y se marchó a Argelia, sin esperar el resultado de la demanda de divorcio.

Durante su ausencia, el tribunal del Seine dió la razon a Aurora, admitiendo la separacion de cuerpos, y encargándola de la custodia del niño.

La infiel mujer, desde la marcha de Riché, vivia maritalmente con Jenkins, el cual se hacia llamar «papá» por el niño.

Al cabo de siete años, Riché volvió a Paris convencido de que no podia olvidar a su mujer ni a su hijo, y dispuesto a provocar una reconciliacion.

Trabajo inútil: Jenkins le arrojó de la casa

sin darle tiempo para hablar.

Desde este momento estuvo acechando al amante de su mujer, logrando verle el 30 de Diciembre último en el boulevard Richar-Leonis, donde le disparó seis tiros de revolver.

Jenkins cayó muerto; el matador se presentó inmediatamente a la autoridad.

Perseguido por asesinato, Riché compareció hace pocos dias ante el «cour d' Assises» del Sena.

El procesado es un hombre de unos 40 años, y de fisonomía simpática.

Jenkins (lecia Riché) me ha robado todo, y he querido vengarme. Nadie se puede figurar lo que yo he sufrido desde hace 7 años.

Al regresar y al ver que un extraño se sentaba a mi mesa y me robaba la honra, mi hijo, entonces no pude contenerme. Si no lo hubiera matado a estas horas yo no existiria.

El fiscal dirigió mas recriminaciones contra Aurora que contra el procesado, y el jurado, despues de escuchar la defensa lo absolvió.

El público esperó la salida de Riché, al que hizo una ovacion.

La justicia va siendo una verdad en el mundo. Ya era hora.

### A la liga de Propietarios,

DE VALENCIA.

La ramie.

Dice *El Dia*:

«Si a consecuencia de los artículos que hemos publicado sobre esta planta textil, deseara algun propietario ó cultivador de la region valenciana hacer ensayos, podrá dirigir su pedido al señor presidente de la Sociedad arribalcitada, pues ponemos a disposicion de dicho señor, gratuitamente, para serle remitidas en la estación oportuna unas dos mil plantas de *Bahmeria utilis*, que con ese objeto nos ha cedido un propietario extremeño.

Este las introduce antes de ser dictada la consecuencia de la invasion filoxérica—la prohibicion de admitir en España ninguna planta viva, provenida que en Argelia se tomó muchos años antes, y que ha preservado a aquella colofa de la presencia del terrible insecto, proviniendo que debe mantenerse con todo rigor, en vista de la grave situacion a que la filoxera está reduciendo comarcas antes riquísimas, como los alrededores de Málaga.

Recordamos al Sr. Presidente de la Liga de Propietarios de Valencia, que la *Ramie* necesita riego, a fin de que se sirva tener presente dicha circunstancia al despachar las peticiones que reciba.»

### Trabas.

Si todos los ramos en que se halla dividida la actividad humana necesitan de una completa libertad, dentro de la esfera en que hayan de desarrollarse, ninguno como el Comercio ha de haberla menester tan verdadera; porque de otro modo, su vida, que la constituye el continuo y cesar de cambios y transacciones, seria pobre y áun estéril, no llegando, por grandes que fuesen sus esfuerzos, a realizar la misión importante que ha de representar en la sociedad.

Y, sin embargo, ninguno como el Comercio tropieza en su camino con mayores trabas y dificultades.

Dedicar nuestro pequeño esfuerzo procurando libertarle de una de las que hoy le entorpecen y agobian en no corta importancia, es la idea que da motivo a estas líneas, y consiste en la fiscalizacion que ejercen los empleados de Aduanas en las estaciones de los ferro-carriles.

Y cuenta que, al ocuparnos de este asunto sobre el cual en más de una y varias ocasiones, el Comercio ha levantado su voz de queja, no venimos a denunciar abusos cometidos por esos empleados de Aduanas, como en alguna ocasion se les ha imputado, no, porque, ante todo, gustamos de diferenciar entre la responsabilidad que ha de pedirse a los que hacen la ley y la que ha de recaer sobre el empleado que, buena ó mala, aceriada ó desacertada, cumple con su deber poniéndola en ejecucion.

Los Vistas que, en cumplimiento de lo que mandan las ordenanzas generales de Aduanas, respecto a la circulacion de mercancías de un punto a otro de la Peninsula, obligan al comerciante a deshacer en las estaciones de ferro-carri-

les los fardos ó bultos que trate de expedir, para efectuar en ellos el reconocimiento por aquéllas expresado, no hacen sino cumplir con su deber; y, por lo tanto, lejos de pronunciar nosotros hoy una queja en su contra, hemos de consignar lo difícil de su tarea para hacerle sostenible, teniendo que conciliar el citado cumplimiento de su deber con las molestias que, sujetándose a la ley de la instruccion, han de proporcionar al Comercio.

Así, pues, lo que nosotros hemos de censurar, lo que no podemos explicarnos que suceda, ni podemos comprender que permita el Comercio de España, sin levantar unánime protesta, es que exista semejante fiscalizacion; porque su existencia no solamente está fuera de lo lógico, sino que presenta un procedimiento, sin otro resultado que el de la «mofestia» que proporcionalidad comoda.

La Administración española guarda sus fronteras para evitar el contrabando, tiene establecidas sus Aduanas, a las que el comerciante de buena fe lleva sus géneros, y en ellas paga su correspondiente tributo por la introduccion de los de procedencia extranjera, recogiendo además, de éstos, con la sancion de los empleados de las mismas, los que pertenecen a la produccion nacional.

Pues bien; la Administración, temerosa aun, sin embargo de toda esta vigilancia, y apesar de hacer otro tanto con los géneros que se introducen en los pueblos por las estaciones de los ferro-carriles, quiere fiscalizar más y más, y al comerciante que ha llenado sus almacenes con géneros introducidos bajo todos estos requisitos legales, le obliga, como decimos antes, a que a expedirlos para otro punto de la Peninsula sufran escrupuloso reconocimiento para asegurarse de si por otros medios que ella podrá sospechar pero no pueden sospechar los comerciantes, ha introducido géneros que no hayan devengado los correspondientes derechos. Nosotros comprendemos que una Administración desconfiada y recelosa no permita la introduccion en ninguna plaza de género alguno ino sufra por ella un reconocimiento, y encontramos, por lo tanto, muy justo que éstos se hagan en los puntos de destino ó destino, pero nunca en los de procedencia.

Pues que, si la Administración encontrase en cualquier punto de destino un género que demostrase haber infringido a su introduccion las ordenanzas generales de Aduanas; no le seria fácil y muy fácil, encontrar al remitente y pedirle la responsabilidad a que se le hubiese hecho acreedor de igual modo que si la falta la hubiera notado en el punto de salida?

Seguramente que sí; porque si no fuese de este modo, demostraria tanto como que la Administración española, carecia de buena organizacion; y como de esta falta no debe hacerse responsable al Comercio, culpese de ella a los encargados de establecer la citada organizacion, ó sufra la Administración sus consecuencias, dejándole a aquel que libremente ejerza su tráfico re-generador.

Mas no se crea que semejante traba afecta al Comercio solo por la dificultad que le crea para realizar sus transacciones con la actividad y prontitud que demandan todos sus actos; causa que por si sola seria muy suficiente para justificar sus quejas; sino que mirado bajo el punto de vista económico, base principal sobre la que se halla cimentado, le proporciona tambien no pocos queños quebrantos.

Para probar esta afirmacion creemos será suficiente indicar que, la casa que tiene necesidad de efectuar una expedicion, hayan de componerla pocos ó muchos bultos, necesita mandar a la estación uno ó dos mozos, que en descoser y coser nuevamente los fardos para que los Vistas hagan los citados reconocimientos y con la aglomeracion de expediciones, que de un lado por la importancia de este comercio, y de otro por tantos entorpecimientos, allí se reúnen, han de perder la mayor parte del dia en la estación.

De este modo, tras de las injustas contribuciones é impuestos que pesan sobre el comercio por mas que siempre parezcan pocas a nuestros Gobiernos, se le obliga a tener un doble personal que aquel que, a no ponerse tantos obstáculos, necesitaria para sus operaciones; y esto, como es consiguiente, no constituye para él sino un aumento de gastos que dificulta y merma sus limitados beneficios.

Por todas estas razones, y otras muchas que podríamos alegar y que omitimos por ser sobra-

amente conocidas, urge que se modifiquen las ordenanzas generales de Aduanas, consignando en ellas que solo se efectuen reconocimientos en las mercancías a la entrada de los pueblos sobre aquellas expediciones que se hagan de un punto a otro del territorio español, atendiendo así, no solo a nuestras quejas, expuestas en cumplimiento de los deberes que nos hemos impuesto, sino mirando también por los intereses de la Administración, que lejos de hacerse odiosa a los ojos de las clases que representamos, de ha establecido con ellas vinculos de la mayor cordialidad si aspira como es consiguiente a merecer todos los aplausos y consideraciones de sus administrados.

### Viajes y exploraciones.

#### El Egipto antiguo y moderno.

#### (De nuestro servicio particular)

Hemos en el Cairo, A. lo lejos el conjunto es magnífico. Precedida de campos de verdura la ciudad aparece dominada por una innumerable cantidad de minaretes; por la ciudadela y por la mezquita de Mehmet Ali. Muchas casas están construidas con el barro seco del Nilo de que ya hemos hablado, y carecen de elegancia. No obstante se ven algunas buenas construcciones árabes decoradas con versículos del Koran. A pesar de su fisonomía particular el Cairo, que está desde hace muchos años en relaciones con Europa, tiene su barrio europeo llamado el barrio de Ismailik. Este ha sido construido del lado del Nilo, para lo cual ha sido necesario destruir hermosos plantíos de palmeras acacias y sicomoros.

El aspecto general del Cairo es bellissimo. Nada es tan curioso como el golpe de vista que ofrecen ciertas calles del barrio europeo transformadas en bazares. Vese allí reunida por la mañana, antes del calor del mediodía, una multitud abigarrada, compuesta de variadas razas orientales con sus tipos y trajes de diferentes colores, sin hablar de los judíos, griegos, negros y europeos.

Pero lo que hace del Cairo una ciudad sin rival, es la multiplicidad de mezquitas de que está orgullosa. No creemos equivocarnos al fijar en 40 su número. La mitad de ellas presentan bellezas de primer orden.

Se distingue generalmente como la principal de todas, la mezquita de Hassan, que data de la mitad del siglo XIV, y fué construida por el sultán de quien lleva el nombre. Se necesitarían muchas páginas para poder dar una idea de la riqueza y elegancia de este edificio.

Desgraciadamente la incuria y negligencia que distingue a los orientales, han causado un efecto desastroso para la conservación de uno de los tipos más puros del arte árabe. Los artesanos de madera apollados se caen a pedazos y los mosaicos é inscripciones se descascaran. Sinó procuran tener cuidado, dentro de poco, no quedarán más que ruinas de la célebre mezquita de Hassan.

Vamos a enumerar rápidamente las principales mezquitas. La de Tonloun es la más antigua, pues es de 879 y es también una de las más notables. De forma cuadrada, fué construida por el plano de la Kaaba de la Meca. Es el verdadero tipo de la mezquita primitiva. Esta, más que ninguna, está en un deplorable abandono; tres de sus minaretes se han destruido. Han hecho de ella un especie de refugio para los enfermos y ancianos.

Citemos también la mezquita de El Azhar, construida en 970 en la misma forma de las antiguas mezquitas, con un gran patio rodeado de pórticos. Actualmente es una escuela de teología en que 9000 estudiantes reciben educación sucesivamente.

La mezquita de El Ghousi, mucho más moderna (1501, 1515), se recomienda igualmente.

Por último la de Mehmet Ali, que es muy moderna, llama la atención a primera vista, pero tiene el defecto de alejarse del puro estilo árabe, para imitar las grandes mezquitas de Constantinopla que han sido construidas bajo una influencia enteramente bizantina.

En resumen, las mezquitas del Cairo ocupan en la historia del arte árabe el primer lugar y los artistas como también los sábios, podrán encontrar en ellas asuntos interesantes de estudio por las diferentes épocas en las cuales han sido construidas.

Preguntárase a que causa deba atribuirse el considerable número de mezquitas que se encuentran en el Cairo y en otras ciudades árabes y turcas de menor importancia. Hay allí un lujo de edificios religiosos que no está por cierto en relación con la población. La razón es muy sencilla. Sea cual fuere su importancia, las mezquitas han sido construidas siempre por particulares, ó por príncipes que obraban como celosos creyentes y no como jefes del Estado que no tiene nada que aver con estas fundaciones.

Es preciso, sin embargo, llenar ciertas condiciones para ser fundador. Así pues, para cons-

truir una mezquita común se debe haber creado antes una escuela.

Para construir una mezquita más importante se exige una fundación anterior de cierto orden. Pero el Estado no interviene para retribuir al personal de la mezquita y para sostenerla; el fundador tiene obligación no solamente de edificar el monumento, sino también de dotarle.

Hipoteca una parte de sus bienes cuya renta sirve para el sostenimiento de la mezquita que con el tiempo llega a ser propiedad suya. Se comprenderá, pues, por esto, que el número de templos religiosos de este género no se limita sino a la piedad de los habitantes de un país.

F. Pintado.

### Revista de teatros.

Madrid 4 de Junio de 1883.

A no ser por la estancia en Madrid de la compañía portuguesa que actúa en la Comedia, diviase que estuviéramos ya en el rigor del estío, cuando los espectáculos madrileños quedan reducidos por punto general a los conciertos nocturnos del Retiro y a los ejercicios acrobáticos y equestres del circo de Price.

Los conciertos vespertinos, esa *great attraction* de la primavera madrileña, reemplazan a las veladas del Real de El Español. El maestro Vazquez luce en ellos todas sus habilidades artísticas y las muchas cosas de sus bellezas realizadas y puestas de relieve por esa expansión que la estación primaveral, produce en los organismos todos.

La compañía lírica que actúa en el Príncipe Alfonso se vé tan reducida a la soledad como cuando escribía mi anterior revista. No ha logrado poblar aquel local desierto el mérito de la joven cantatriz española señorita Buiro, que promete ser una artista digna de figurar entre las primeras, y que honra nuestro Conservatorio de donde ha salido.

En cambio Lucinda Simoes continua alcanzando muchos aplausos y muchos admiradores. Su beneficio ha sido una verdadera solemnidad teatral. Para ella nuestro insigne autor dramático Don José Echegaray, escribió un breve pero precioso monólogo, obra delicada que a pesar de su breve extensión, revela el talento de su autor. La actriz portuguesa lo declamó admirablemente aunque con algun acento extranjero, lo cual nada de extraño tiene, y el público la premió con sus aplausos llamándola varias veces a la escena en compañía del Sr. Echegaray.

A petición de la prensa y de muchos inteligentes y artistas, anoche se puso en escena la admirable comedia de Sardou, *Divorcímonos*. El desempeño de la obra fué acertadísimo, rayando los esposos Lucinda Simoes y Furtado Coelho a una gran altura. Los aplausos fueron incesantes. Hoy se representa por última vez *Divorcímonos* y seguramente será un segundo triunfo.

El teatro de Variedades tan favorecido siempre y tan afortunado, ha cerrado ya sus puertas hasta el otoño. Veremos que es lo que viene a sustituir a *La camisa de la Lola*, a *Luces y sombras* y a *La familia del tío Maroma*.

El de Lara se cierra en esta semana. Como su congénere el de Variedades ha contado en esta temporada los llenos por funciones, y en el Zamaicis y Riquelme han hecho las delicias del público. La señorita Abril que ha trabajado en el elegante local de la Corredera de San Pablo durante todo el invierno es una artista de condiciones y de talento, pero su afectada exageración deslució mucho estas cualidades. Rubio y Ruiz de Arana son jóvenes aun, pero ambos son de esperanzas, sobre todo si abandonan cierta tendencia a amanerarse que en ellos se nota.

X.

### Noticias é intereses

locales y regionales.

Exista en nuestra ciudad muchas industrias, además de las tan reputadas de paños y papel—poco conocidos y de grandísima importancia sin embargo, habiendo algunas de ellas, como las de fabricación de cerillas y construcción de máquinas adquirido cierta fama por la bondad y baratura de los productos. Otras muchas industrias hay, como estas, destinadas a tomar gran vuelo el día en que, construido el ferrocarril tenga la extracción las facilidades de que hoy carece.

Una feliz casualidad nos ha hecho conocer una de esas industrias a que aludimos, industria que a pesar de los obstáculos con que tropieza, ha logrado alcanzar un desarrollo verdaderamente notable. Nos referimos a la producción de harinas y a la fábrica *La Zamorana*, propia del señor D. Pedro Martín Osorio, establecida en la parti rural de Barchell y que hemos tenido la grata satisfacción de visitar.

Esta gran fábrica montada por el Sr. Osorio con todos los adelantos conocidos y dirigida por el mismo con gran inteligencia, está a la altura

de las primeras de su clase y difícilmente creemos podrá haber otras que la aventajen en la perfección y baratura de sus productos, que son hoy por hoy conocidos en las tres provincias valencianas, habiéndose hecho también pedidos de Murcia y Aragón, que no han podido ser satisfechos.

Trabajan en esta fábrica sin cesar, siete pares de muelas de las de mayor tamaño conocido, que arrojan más de dos mil toneladas de harina al año, siendo la fuerza motriz hidráulica y de vapor.

Como decimos antes, esta industria, cuya importancia salta a la vista por los datos que antecedén, tomará mayor impulso el día que la línea férrea venga a abaratar y dar facilidades a los trasportes, pues no dudamos que el señor Osorio aumentará su fábrica, si, como es de esperar, la demanda aumenta.

Merece el referido Sr. por haber puesto a tan buena altura la industria a que se dedica en nuestra ciudad, placémos que no le escaseemos.

Segun escriben de Enguera, las primeras partidas de lana que se han cosechado en aquella sierra, se han vendido al precio de 60 y 64 reales arroba valenciana.

Hemos recibido el número 140 de la acreditada «Revista Popular de Conocimientos Útiles», que con tanta aceptación se publica en Madrid; dicho número está dedicado a la explicación detallada de las instalaciones que componen la «Exposición de Minería». Consta de doble número de páginas que los anteriores y de un plano por separado, en el que se detalla claramente el sitio que ocupa cada instalación.

Recomendamos eficazmente esta «Revista» a los que visiten la Exposición, en la seguridad de que han de agradecernoslo.

Se suscribe en la Administración calle del Doctor Fourquet núm. 7, Madrid, y regala a los suscritores de año cuatro tomos, a elegir de los que haya publicados, de la «Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada» (excepto los «Diccionarios») dos al de seis meses y uno al de trimestre.

Debiendo fallarse la causa de la Beatificación de la venerable sor Josefina María de Santa Ines, le Beniganim, el postulador general de Roma que lo es monseñor Rengier, le ha comunicado al prelado y cabildo de Valencia tan solemne acto, para decidir en el Vaticano el proceso formado en dicha ciudad sobre un milagro atribuido a dicha venerable.

En su consecuencia, el señor arzobispo de esta diócesis y su cabildo metropolitano han acordado la celebración de una misa votiva del Espíritu Santo, con S. D. M. de manifiesto, para impetrar los divinos auxilios.

Hace unos días se vió por unos amigos nuestros que en las cercanías de esta ciudad, en la sierra que existe entre San Antonio y el barranco de la Batalla, iba un cazador piteando con perdices, huiron y redés.

En primer término, estamos en tiempo de veda y no comprendemos como se permite que, libremente, los cazadores se dediquen a su oficio o afición; y en segundo lugar, muy en olvido deben haber quedado las leyes de caza, cuando hay quien se atreve a salir al campo, justamente con varío de los medios y engaños que la ley sobre la materia terminantemente prohíbe.

Sin que se entienda como un cargo, pues ya sabemos que no se puede estar en todas partes, debemos llamar la atención de la guardia civil sobre el hecho a que nos referimos, y escitar su celo, nunca desmentido, en persecución de los que tan en olvido tienen las leyes.

Es en todo tiempo abusivo, como se comprenderá, la caza en la forma expresada y por eso la prohíbe la ley, pero más punible debe considerarse cuando a un abuso se une otro, y este es, a los medios privados, ejercitar la caza en tiempo de veda.

Denunciamos el hecho no solo por lo que constituye en sí, sino porque creemos que no debe ser único.

Duro con los que faltan a las leyes. Segun noticias que recibimos de Elche, está llamando la atención de aquel vecindario el cuadro que el joven pintor pensionado por la Diputación provincial de Alicante ha expuesto en la farmacia de D. Vicente Moreau.

Dicha obra revela las brillantes disposiciones del joven artista, que en tres meses ha logrado ejecutarla, para demostrar con un regalo de tanto mérito, que es digno de recibir la pensión que se le dá.

Se calcula en 800 el número de licenciados en derecho, en farmacia y en medicina, que saldrán en el mes actual de las Universidades españolas.

¡Dos batallones de abogados, médicos y botánicos!

A este paso la vida es un soplo.

Ayer llegó a esta ciudad el Sr. D. Miguel Kttar, sacerdote maronita, procedente del Líbano, quien celebrará el santo sacrificio de la misa, según su ritual hoy a las seis de la mañana en Santa María. Mañana, a la misma hora dará la misa en la misma parroquia. La limosna que se recaude se destina a la rehabilitación de las iglesias de aquel santo lugar.

Parece ser que en breve quedará resuelto por el ministerio de la Guerra la supresión de los distintivos que hoy constituyen la gala en el uniforme de los jefes y oficiales de infantería, quedando solamente para aquellos actos el espíritu del ros.

Recordarán nuestros lectores que hace algun tiempo incendióse dentro del puerto de Alicante la goleta italiana *Maria*. Las autoridades de la cerca capital, y especialmente el digno comandante de marina de aquel puerto, D. Francisco Pardo de Figueroa, prestaron al buque incendiado todo género de auxilios y socorros a su tripulación, por cuya noble conducta S. M. el rey Humberto ha agraciado al Sr. Pardo con la encomienda de la corona de Italia, honrosa distinción por la que felicitamos a aquel bravo marino.

Ha sido por fin hallado el segundo de los contentidos en la lucha que se verificó el domingo pasado junto al puente de Budaosi.

Como nosotros dijimos, está también herido y contuso por golpes de palo, aunque, según parece, los dos combatientes se encuentran ya en buen estado.

Continuamos en el mismo estado.

Anteayer no recibimos *El Norte* y *El Diario de la Tarde*.

Este y *El Liberal* nos salieron ayer.

Hoy le toca al último y otra vez a *El Norte*.

Es seguro.

¡Delicioso servicio de correos!

¿Es el señor director general de nuestra opinión?

Apostamos a que sus ideas sobre este punto son más avanzadas.

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una real orden circular, disponiendo:

1.º Que pueden pasar voluntariamente a los institutos de la guardia civil, administración y sanidad militar, los individuos reenganchados que lo soliciten cuando haya vacantes que cubren dichos cuerpos, haciéndoles entender que esta gracia les privará de la bonificación de que trata el párrafo 5.º del artículo 76 del reglamento de 26 de Diciembre de 1877, por no disfrutarla los individuos de los mencionados cuerpos.

2.º Que pueden concederse también dichos pasados al cuerpo de carabineros, ateniéndose en un todo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 24 del real decreto de 1.º de Julio de 1877.

Que los enganchados en los cuerpos activos del ejército, pueden pasar igualmente a los expresados institutos, cuando tengan bajas que cubrir después de haber servido día por día, por lo menos durante tres años, en los cuerpos en que se alistaron voluntariamente, sujetándose a lo dispuesto respecto a premios en los artículos anteriores.

Que los individuos de llamamientos anteriores al de 1882, que estén con licencia ilimitada, después de haber servido en activo algun tiempo se les permita el pasar a los expresados institutos, considerándoles para este solo caso, como si perteneciesen a la reserva activa.

Está vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de Yecla.

Ha sido derogada la real orden de 31 de Julio de 1868 autorizando a los Rectores para trasladar cuando lo exigiera el bien de la enseñanza, a los maestros y maestras que sean de su nombramiento, a otras escuelas de igual clase y dotación del mismo distrito, siguiendo en adelante en todo su vigor el artículo 172 de la ley de Instrucción pública del 1857 segun el cual ningún profesor puede ser trasladado sin previa consulta del Consejo de Instrucción pública, debiendo resolverse el expediente por el ministro de Fomento.

El alcalde de Gandía se ha despedido del ayuntamiento con un acto de generosidad y patriotismo que por desgracia tendrá pocos imitadores.

El Sr. Rausell tenía que percibir de las arcas municipales 14.000 duros, como resto de ciertos solares de su propiedad que habían sido expropiados para via pública, y el digno alcalde de Gandía ha cedido generosamente 12.000 duros a favor de la población, y lo demás al hospital y Asilo de Beneficencia.

Por real orden del ministerio de la Guerra se ha dispuesto de conformidad con lo informado por el consejo supremo de Guerra y Marina, que los padres de los soldados pobres muertos en Ultramar y que tienen derecho a pensión, para hacer la información de pobreza que determina la real orden de 2 de Diciembre de 1881, deben sujetarse a las siguientes reglas:

- 1.ª Que el papel en que deben estenderse las instancias dirigidas á las autoridades militares debe ser del sello de oficio de la clase 13.
- 2.ª Que todas las demás diligencias del expediente de justificación de pobreza pueden estenderse en papel común.
- 3.ª Que si terminada la información no resultase justificada la pobreza que se alegó debe el peticionario reintegrar al Tesoro el importe del papel correspondiente, según la cuantía de la pensión solicitada.

## Correspondencias.

Carta de Madrid. Junio 5.

Causas que desconozco á la hora en que escribo estas líneas han hecho aplazar hasta el viernes á las dos de la tarde la recepción del ministro de Grecia D. Estaban Scoulodis en Palacio para hacer entrega de sus cartas credenciales.

La petición del Sr. Ruiz de Velasco de que quedara sobre la mesa el dictamen de la ponencia de la junta arancelaria relativo á la cuestión arrocera impidió que recayera acuerdo sobre el particular. El cambio de impresiones fué favorable, en un todo, á la causa que tan admirablemente y con tan acertada dirección persiguen los señores Perez Odríoza de Santander.

El únes próximo tendrá lugar la discusión del dictamen, que según todas las probabilidades será retirado para modificarlo en el sentido que propone el Sr. Albacete, ó sea pagando los arroces á su entrada y recuperando los derechos abonados de los arroces que se reexporten.

También discrepa algo el Sr. Albacete en el tipo de 22 por 100 de abono por la cáscara, fundándose en que los desperdicios del arroz son aprovechables para varias industrias. Propondrá y así se acordará tal vez, que el beneficio ó abono sea tan solo el 15 ó el 18 por 100 como en Francia.

He oído asegurar que algunos diputados valencianos están conformes con lo propuesto por el señor Albacete y parece indicarlo el hecho de que no dé señales de vida la comisión arrocera residente en esta corte.

Es completamente inexacto que el canciller alemán Bismarck haya enviado nota alguna al ministro de Estado referente al tratado con Alemania.

Con apuntar que las negociaciones están paralizadas, queda demostrado el error en que incurre *El Liberal*.

Ha sido relevado el presidente de la comisión de Marina residente en Londres capitán de navío Sr. Sanchez Ocaña, y nombrado para reemplazarle el de la misma categoría señor Martínez Hlescas.

El discurso del Sr. Cos Gayon combatiendo los presupuestos está siendo objeto de muchos elogios.

De una manera que no da lugar á dudas, ha evidenciado que este gobierno que tanto abogaba por las economías, ha aumentado los gastos del personal en el año último en 33 millones de pesetas.

Ha dicho pastes de la organización administrativa que está dando al país este gobierno y ha trocado contra los delegados de Hacienda diciendo que son una remora y un obstáculo para que haya buena administración.

Ocupándose de los anacronismos y abusos que se cometen al hacerse efectivas las contribuciones se ha fijado principalmente en los impuestos sobre la industria y la propiedad territorial.

El Sr. Pelayo Cuesta ha reasumido el debate sobre la totalidad, en los términos que puede verse en el extracto de la sesión del Congreso que remito adjunta.

Háblase también mucho de lo que está ocurriendo en la elección de decano del colegio de abogados de Madrid. Los amigos del Sr. Martos, se las han compuesto de manera que han hecho votar á favor del mismo á muchos ausentes y á algunos que pasaron á mejor vida, lo cual sino les ha facilitado el triunfo de su jefe, en cambio les ha dado un pretexto para protestar de la elección. La protesta no surtirá efecto.

La reina D.ª Cristina saldrá para Alemania el día 10 ó el 12, permaneciendo un mes ausente de esta corte.

Esta noche consejo de ministros.

P. M.

## Córtes.

### CONGRESO.

Sesión del día 5 de Junio de 1883.

Abierta la sesión á la una y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Escasa concurrencia en las tribunas y en los bancos).

Después de apoyadas y tomadas en consideración varias proposiciones, se entra en la orden del día: Continúa el debate sobre presupuestos.

El Sr. COS GAYON consume el tercer turno en contra de la totalidad del dictamen.

Comienza diciendo, que verdaderamente no debiera molestar la atención de la Cámara desde el discurso del Sr. Villaverde.

Indica que no debe tratarse ya mas del déficit porque es una cuestión perjudicial para todos, lo mismo que los que defienden que no lo hay como de los que sostienen que existe.

Cree que la situación actual sostiene en materia de hacienda una enorme paradoja, y que el que el actual ministro vive en una perpétua contradicción porque mientras por una parte deshace lo hecho, por otra dice que se propone continuar la obra del Sr. Camacho.

Examina los principios fundamentales del proyecto del gobierno, comparándolos con el presentado á las Cortes por la Comisión y dice que de su estudio se desprende que el Sr. Cuesta no es continuador de sí mismo, por haber abandonado su primer pensamiento.

Censura enérgicamente á la situación por haber abusado del crédito é infringido la ley de contabilidad, por haber mutilado y destrozado el presupuesto de gastos hasta el punto de que se hace necesaria su reorganización.

Analiza las partidas de gastos consignados en los presupuestos generales extraordinarios é intenta probar con relación á los de 1880 81 que el aumento sobre estos asciende á 15 millones de pesetas.

¿De donde van á salir? pregunta. Estas cifras son bastantes para esclarecer la cuestión del déficit y para darme la razón en todo. En la pasada legislatura os decía que no podía formarse el presupuesto de 1883-84 si no negabais vuestros votos á la reforma.

El partido conservador, añade, aumenta los ingresos en 19 millones de reales, sin acrecer los gastos, y os dejó preparada la conversión de las amortizables, con la ventaja de que mediante ella se podía hacer desaparecer ó por lo menos disminuir notablemente el déficit.

Vuestros planes económicos han fracasado por completo y en cuanto á la contribución Industrial, habeis sufrido una verdadera y vergonzosa derrota.

Prometisteis aumentar los productos de la contribución industrial y han disminuido.

Prometisteis dar mayor elasticidad á la escala, de manera que pudiera dividirse por ocho ó multiplicarse por 8, y cediendo á la imposición de los gremios, habeis vuelto, con infracción de la ley á la antigua escala, que solo permite dividir por cuatro ó aumentar hasta una cuarta mas.

Os propusisteis quitar la intervención de los gremios y después de arbitrariedades sin cuento y de inventar procedimientos contra los sindicatos, habeis tenido que ceder, dejando á la suerte la designación de los sindicatos.

En cuanto á la contribución de consumos no hay que hablar: basta decir que los pueblos están sometidos á la arbitrariedad de los Delegados de Hacienda, ante cuya autoridad no hay mas que «boca abajo todo el mundo».

El orador censura la organización administrativa dada por el actual Ministro de Hacienda y aconseja que suprima la Inspección general de Hacienda, que es una rueda inútil y perjudicial y sobre todo los Delegados de Hacienda, que todo lo transforman en provincias.

Examina después el orador siete proyectos de ley que han sido presentados al Congreso por el Gobierno que gravan injusta é imprudente al Tesoro ementales como el de reorganización del Cuerpo de Administración local, el que concede cesantías á los que quedando son sin empleo por suspensión de la ley organizadora del Poder judicial y otros que vieven á gravar la Hacienda municipal y por consiguiente la Hacienda del Estado, porque ya hace tiempo la Hacienda municipal sigue la misma suerte que la Hacienda del Estado.

Pregunta la razón de haber pasado al presupuesto extraordinario los 45 millones de pesetas para obras públicas y la subvención á la empresa de ferro carriles del Norte.

Analiza la deuda flotante y lo que por tal debe entenderse, según las prescripciones de la ley; afirma fundado en datos, que leyó, que en Agosto de 1881 habia de deuda flotante doscientos y tantos millones, que se debían al Banco de España por este concepto y 75 por otros descubiertos.

Relaciona la deuda flotante con la conversión de las amortizables y deduce que ha sido mayor la emisión que el total de lo que se debía amortizar, perjudicando al Tesoro en 1/2 p. s., diferencia del interés entre la deuda flotante y la convertida.

Termina pidiendo que se deseche el inculcable impuesto de la sal.

El Sr. Ministro de HACIENDA resume el debate sobre la totalidad, empezando por declarar que no es aficionado á las comparaciones ni á las críticas retrospectivas en materias de hacienda. Yo, por sistema, aplaudo de lo que en otras épocas se ha hecho, lo que me parece bueno y olvido lo malo, sin que lo recuerde mas que cuando es preciso para enmendar los errores precedentes.

Es muy comado, dice, y muy fácil pedir economías, pero al mismo tiempo que unos reclaman rebajas en los gastos, otros agobian al gobierno y á las Cortes, pidiendo para canales y pantanos, carreteras y otras obras que interesan al fomento de los intereses generales del país.

Se han dirigido continuos ataques á la ley de contabilidad y yo que por el deseo de que se conociera en un país la ley inglesa, la he traducido, he tenido ocasión de convencerme de que es idéntica á la nuestra.

En Inglaterra el Banco es el Cajero del Gobierno para todos los pagos y los cobros; es decir, que las relaciones entre el Banco de Londres y el gobierno inglés son mucho mas íntimas que las que existen entre el gobierno español y el Banco de España.

En cuanto á los 65 millones que echaba de menos el Sr. Pedregal en los ingresos ya lo explicó, perfectamente el Sr. Villaverde. Era un error del Sr. Pedregal, que confundió la cuenta general de los presupuestos con las cuentas del Estado.

Renueva las dificultades con que ha tropezado hasta aquí el repartimiento de la contribución industrial y dice que no está conforme con la opinión expuesta por el Sr. Villaverde respecto á la contribución de consumos, que debe seguir siendo indirecta.

Hay que convenir, dice, prescindiendo de toda pasión é interés de partido, en que el arreglo de las deudas hecho por el Sr. Camacho es la operación mas feliz y de mejores consecuencias que se ha hecho en España. Esta es la opinión general del país.

(El Sr. Cos-Gayon. Parte del país como nosotros pensamos lo mismo).

El Sr. Ministro de HACIENDA: Eso no quita para que nosotros discutamos aquí lo que la opinión pública considera indiscutible. La pasión de partido suele á veces ver las cosas de diferente manera que la opinión pública.

Dedica entusiastas elogios al Sr. Camacho, á consecuencia de cuyas reformas dice que el Tesoro se ha convertido del deudor en acreedor del Banco de España, teniendo que pagar este al Tesoro los intereses, al contrario de lo que antes sucedía.

Repite que vamos á la nivelación y declara una vez mas, que el orador es continuador de la obra económica del Sr. Camacho, y ante su propia declaración califica de gratuitas cuantas afirmaciones se hagan en contrario.

Contestando al Sr. Cos Gayon respecto á la organización de la Administración y creación de los Delegados de Provincia y defiende estas creaciones por considerar que están prestando grandes servicios.

Defiende las reformas de la contribución industrial y al tratar de explicar el presupuesto extraordinario, suspende, á una indicación de la presidencia, su discurso para continuarlo mañana.

Se suspende esta discusión y se levanta la sesión.

Eran las seis menos cuarto.

## Seccion mercantil.

Alcoy 6 Junio 1883.

### CAMBIOS.

Plazas.	Dinero.	Plazas.	Dinero.
Alicante	1/2	Logroño	3/4
Albacete	1	Lugo	7/8
Almería	7/8	Madrid	3/4
Avila	1 1/4	Málaga	3/4
Badajoz	7/8	Múrcia	1
Barcelona	1/2	Motril	1
Bilbao	3/4	Orense	1 1/4
Burgos	1	Oviedo	7/8
Béjar	1	Palencia	1
Cáceres	7/8	Palma	1
Cádiz	7/8	Pamplona	1 1/4
Castellón	1	Pontevedra	3/4
Cartagena	3/4	Reus	1
Riudad-Real	1	Salamanca	3/4
Córdoba	3/4	Santander	3/4
Coruña	1	S. Sebastian	3/4
Cuenca	1 1/4	Segovia	5/8
Ferrol	1 3/8	Sevilla	3/4
Granada	7/8	Santiago	3/4
Gijón	1	Tarragona	3/8
Huelva	1/2	Toledo	1/4
Jaen	3/4	Valencia	1/4
Jerez	7/8	Valladolid	3/4
Leon	1	Vitoria	7/8
Lérida	3/4	Vigo	5/8
Linares	3/8	Zamora	1 1/4
Lorca	3/4	Zaragoza	1 1/8

Londres 8 div. 47-90  
Londres 3 m/f. 47-75  
Paris 8 div. 4-96

## Boletin religioso.

SANTO DE HOY.—S. Roberto abad.

SANTO DE MAÑANA.—S. Salustiano confesor.

Parroquia de Santa Maria.—Hoy á las 6 de la mañana celebrará el santo sacrificio de la misa el sacerdote maronite, D. Miguel Kattar.

Iglesia del Sto. Sepulcro.—En punto de las seis, se celebrará misa en el altar de los Sagrados corazones, durante la cual se tocará el armonium. Por la tarde á la hora de costumbre se descubrirá á S. D. M., se rezará el Rosario, seguirá la lectura letrillas y reserva cantadas por las religiosas.

## ULTIMA HORA

### SERVICIO TELEGRAFICO PARTICULAR DE «EL SERPIS».

Paris, 5.

Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 64-56.

Londres, 5.

La reina de Inglaterra ha conferido la gran de la orden del Baño á lord Dufferin, embajador de Inglaterra en Constantinopla.

En la Cámara de los comunes se aprueba en segunda lectura, el proyecto de ley contra la corrupción electoral.

Moscou, 5.

En la fiesta celebrada ayer en Sokolomki, el czar vestia el uniforme del regimiento de Preobajenski y la zarina llevaba un traje con los colores del mismo regimiento.

Los emperadores fueron objeto de entusiastas aclamaciones.

Por la noche se verificó un gran baile en el Kremlin, que estuvo brillantísimo.

Viena, 5.

La prensa alemana llama la atención acerca de la situación moral de algunas capitales, particularmente Berlin, donde los suicidios y las muertes violentas toman proporciones verdaderamente alarmantes, registrando en un solo día la estadística de Berlin 34 suicidios.

Durante las fiestas populares de Moscou, han perecido, aplastadas, varias personas en medio de la confusión de las muchedumbres, ávidas de presenciar aquellas.

Paris, 5.

Se cree que no será aprobada por la Cámara la enmienda presentada por un diputado republicano, estableciendo un impuesto anual sobre los títulos nobiliarios.

Moscou, 5.

En una conversación con varios personajes rusos, el embajador de China ha dicho: «Las relaciones de Francia con China serian rotas, si Francia obrase en el Tonkin sin entenderse antes con el gobierno del celeste imperio».

El embajador Tseng no cree que la misión de Mr. Tricou, ministro de Francia en Pekin, tenga un resultado satisfactorio.

El gobierno chino está decidido á reconocer y respetar los tratados de 1862 y 1874, pero si Francia interviene solo á petición del emperador de Annam, desatendiendo la soberanía de China sobre el Tonkin, tendrá que hacer sacrificios diez veces mayores.

Se cree que al fin se llegará á una inteligencia entre Francia y el celeste imperio.

## Venta

Se venden dos telares mecánicos alemanes de medio uso, propios para la fabricación de paños. Estos telares se hallan trabajando en la fábrica de los Sres. D. José Serra y Compañía. Para precios y condiciones dirigirse á la calle de San Cristóbal número 23. Alcoy.

## Cortinas persianas.

En el acreditado taller de la calle de Santo Tomás núm. 1, se confeccionan toda clase de cortinas-persianas, montadas con sus correspondientes galerías si lo desean los consumidores, á precios reducidísimos.

Los colores son á gusto del parroquiano. Santo Tomás, 1.

## Teresa Molto

Surcidora en paños, bayetas, merinos etc limpia y compone toda clase de mantillas de señora, velos, blondas, mantones, capuchas etc Calle de S. Antonio, 45, 2.ª

## Aviso al público.

Gonzalo Palaci, Pintor de carruages, de todas clases, ofrece al público sus servicios y asa calle de los Dlores número 41 Cocenaina. En Alcoy calle de Santa Elena, número 47.

## Venta

Se vende una hermosa estanteria en buen uso. Se dará barata. Para tratar dirigirse á Joaquin Laliga, Cafe. Plaza S. Agustín.

## Aviso á las señoras.

Amalia Carbonell, que vivia en la calle Mayor número 40, se ha trasladado á la de Santa Rita núm. 29, al lado de la ermita de San Miguel.

En dicha casa, seguirá ocupándose en el ramo de limpiar y componer, al estilo del día, Mantillas de granadina, Capuchas, Tunicas, Merinos y todo lo que se desee en este ramo.

También se harán de blondas antiguas, Mantillas modernas.

Ofrezco mi nueva casa contando con que uedarán satisfechas las señoras que me honran con sus encargos, por la economía, esmero puntualidad en los servicios.

## Hay para alquilar

un espacioso local, donde pueden instalarse hasta diez y seis telares, en la calle de San Miguel núm. 58. Para tratar, en la misma casa.

LA MODA ELEGANTE

ILUSTRADA,  
PERIÓDICO ESPECIAL PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS,  
Fundado en 1841.

Publica en todos los números artísticos figurines iluminados, representando las últimas modas de París; multitud de grabados con modelos de trajes, abrigos, mantelitos, y en general, de toda clase de confecciones y prendas de vestir para señoras, señoritos y niños; grandes hojas de patrones, trazados en tamaño natural; selectas piezas de música moderna; dibujos para trabajos a la aguja, crochet, encajes, bordados, tapicerías, muebles de lujo, etc., etc.

Entre todas las publicaciones que existen en Europa dedicadas a las señoras, ninguna como *La Moda Elegante Ilustrada* responde a la vez a gusto y a las necesidades de la dama de distinción y de la madre de familia cualquiera que sea su posición social. *La Moda Elegante Ilustrada* por lo mismo que es el más completo de los periódicos de su clase, es la guía práctica de las señoras todas, a las que presta constantes servicios, permitiendo realizar importantes economías al enseñarlas a confeccionar por sí mismas sus vestidos y los de sus hijos, y a organizarla instalación doméstica. Su parte literaria es siempre moral y atractiva. Cada uno de sus números contiene: Descripciones exactas de los dibujos, figurines y patrones; Novelas, Poesías, Variedades, Crónicas de Teatros y Salones o Revistas de Modas, hechas por Redactoras especiales que la Empresa sostiene en Madrid y en París; Correspondencia particular, resolviendo las consultas de las suscriptoras; Gergos, Saltos del caballo, etc.

*La Moda Elegante Ilustrada* aparece los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes, haciéndose de ella cuatro ediciones, cuyos precios varían entre 40 pesetas al año y 4 pesetas 25 céntimos el trimestre, lo que hace accesibles sus ventajas a todas las fortunas.

Para más detalles, pídase el prospecto y un número de muestra, gratis, a la Administración de *La Moda Elegante Ilustrada*,  
Carretas, 12, principal, Madrid.

EL SERPIS

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

Importante a los anunciantes.

Este periódico es el más leído de todos los que se publican en la provincia de Alicante. Prueba de ello es, que tiene servicios particulares telegráficos y postales que ningún otro de su índole, incluso los que en la capital se publican, puede sostener.

Esto no obstante, para que todos los anunciantes utilicen este medio de publicidad con la ventaja mayor posible, se establecen desde hoy precios especiales que compiten en economía con los de los demás diarios de la provincia.

Anuncios y reclamos en la primera plana 20 cts. de peseta línea.

Id. id. tercera id. 10 id.  
Id. id. cuarta id. 5 id.

A los Señores Suscritores que publiquen un anuncio por más de ocho días consecutivos, se les hará la rebaja del 50 por 100 sobre los anteriores precios; por menos de ocho días solo se concederá un 20 por 100 de descuento.

Cuando los anunciantes, siendo suscritores, tengan necesidad de publicar sus anuncios durante más de 30 días, podrán contratar el espacio con la administración, siendo convencional el ajuste.

« MARAVILLOSO DESCUBRIMIENTO »  
No mas hoyos ni manchas de la viruela.

**OBLITERATOR DE LEON Y C. (ESPECIALISTAS)**  
Quita todas las manchas y hoyos de la viruela. El inventor del Obliterador ha obtenido varias Medallas y Diplomas de honor; ha sido nombrado Perfumista de varias casas reales y ha recibido toda clase de autorizaciones de la facultad de Medicina.

El Obliterador de Leon y C. quita todas las manchas y huellas que haya dejado la viruela aun en los casos mas graves.

El empleo del « Obliterador » de Leon y C. es muy sencillo; por medio de una esponja el *Aspecifico* de Leon y C. se aplica al rostro tres ó cuatro veces por día durante diez minutos, y las huellas de la viruela, por graves que sean, desaparecen gradualmente.

El empleo del « Obliterador » es fácil, seguro y sin ningún inconveniente. El inventor ha obtenido certificados del Dr. Pierre y del Dr. Sebott afirmando que el « Obliterador » de Leon y C. no contiene nada que pueda perjudicar a la salud.

El « Obliterador » de Leon y C. se vende en frascos, a los precios siguientes: Francos 1.85; 3.75; 6.85; 10; 13.15 y 26.25 el frasco, y cada frasco lleva el sello de Leon y C.

Depósito central  
**CASA LEON Y C.**  
PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA.  
51. Tottenham Court Road, Londres

LEON Y C. -- DEPIILATOR.  
El « Depilator » de Leon y C. es el único remedio seguro y eficaz para quitar en pocos minutos, todos los cabellos superfluos, ó que afean cualquier parte del cuerpo, sin producir dolor alguno ni sensación desagradable. Se mezcla en un platillo ó taza una pequeña porción del « Depilator » con un poco de agua fría, se frota la parte que se quiere quitar el cabello con la pasta así preparada y se deja secar durante uno ó dos minutos. Una vez practicada esa operación los cabellos habrán desaparecido completamente y para siempre.

El « Depilator » de Leon y C. se vende en paquetes al precio de 1.25; 1.85; 3.75; 4.40 y 6.85 francos.

DEPOSITO CENTRAL = CASA LEON Y C.  
PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA,  
51. TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES. W.

Dirigir los pedidos hasta nueva disposición a la casa misma de Leon y C. 51 Tottenham Court Road, London, acompañándolos de su importe en sellos de correo ó en letras a vista sobre Londres ó París. No se ejecutan pedidos inferiores a 40 pesetas. Los que excedan de 25 pesetas se envían franco de transporte y de embalaje.

NOTA. La casa Leon y C. está dispuesta a tratar con una casa de la ciudad que le ofrezca toda seguridad y garantía para la representación y consignación de sus especialidades. Se reciben las demandas hasta el 15 de Junio.

**LEONARDO PEREZ,**  
Corredor de lanas y trapos, Sangro 13, Valencia. Se encarga de compras y ventas y de remitirlas a los puntos que se deseen por una corta comisión.

**CASA DE CONSIGNACIONES Y COMISIONISTA** de lanas. CASTO BENAVIDES, Calatayud.

**ISIDRO GARCIA**  
Papelería y casa de comisión. Almería, papelería del Alcoyano.

**JOSE GARCIA SEMPERE**  
Compras de lanas a comisión, Estremenas, manchegas y andaluzas. Se dan detalles y precios a quien los desee. Cabeza del Buey, Badajoz.



Se reciben en este periódico, esuelas para funerales, aniversarios y rezo, hasta las ocho de la noche para la primera y cuarta plana y hasta las nueve y media para la tercera.

**BELDA HERMANOS**  
Despacho: Sta. Elena, 12.  
Fábrica en tejidos de yute para embalaje y tapicería.

2 rs.  
24 «  
40 » respectivamente.

**AGULLÓ Y PEREA**  
DENTISTAS,  
S. Nicolas, 54.

En dicho gabinete se ha recibido un gran surtido de elixires, cajas de polvos y cepillos para la limpieza y conservación de la dentadura.

**LA PERLA BAZAR Y TIENDA DE LAMPISTERIA Y FERRETERIA**

**JOSE MARTINEZ MIRO**  
calle del Mercado, 18

Loza de las principales fabricas del país y extranjeras.

Deposito de petróleo refinado.

Copas cristal, desde 1 real hasta 10 rs.—Vasos cristal; desde 1 hasta 12.—Botellas cristal, desde 1 hasta 40.—Vidrieras cristal completas, desde 10 a 60.—Id. id. sueltas, de 8 a 30.—Fruteros cristal, de un piso, de 8 a 60.—Id. de tres pisos, de 60 a 120.—Id. de 4 pisos de 60 a 140.—Quebreras cristal, desde 20 a 80.—Candeleros id. de 12 a 60 rs.—Floreros cristal, de 14 a 100.—Quinqués sobre-mesa, de 10 a 100 rs.—Quinqués colgantes, de 18 a 120 rs.—Vajillas completas de doce cubiertos.—Ollas hierro colado y allas porcelana de todas clases, desde 8 a 100 rs.—Cacerolas porcelana y de hierro colado de todas clases, de 10 a 100.—Chocolateras de hierro y porcelana, de 16 a 30 rs.—Tubos plomo a 30 rs. arroba.—Cubos hierro batido, desde 6 hasta 16.—Platos de la Cartuja de Sevilla con estampado de todos colores.—Muletas de fieltro, desde 80 hasta 100 rs.—Muletas con contreras metal blanco, desde 100 a 140.—Hules y guataperchas de todas clases.—Basesas desde 5 kilos hasta 15.—Cifros desde 5 rs. hasta 60 rs.—Juegos de pesas por kilos; de piedr.—Copas sueltas.

**ULTRAMARINOS Y COMESTIBLES**  
Santo Tomás, 3.

El dueño de este Establecimiento ofrece a sus numerosos parroquianos y al público en general los artículos siguientes:

Granos y Legumbres, Arroz, Habichuelas, Edros, Trigo, Maiz, Alazor, Linaza, Cañamones y Alpiste.  
Garbanzos, Del Sauco, Castilla y del terreno.  
Sobrasadas, De Tarbena y Mallorquinas.  
Salchichon, De Lion, Candelario y de la tan acreditada fabrica de Torra y San de Vich.  
Legitimos de Candelario, Embuchados, Morcillas y Chorizos.  
Manteca, Legitima de Flandes, Jamones.  
Quesos, Gruyer, Plato Rochefort y de Bola.  
Conservas, Pimientos, Tomates, Peras, Melocotones, Alberchigos, Ciruelas, Perdices, Langostines, Merluza, Atun, Bonitol, Anguila, Sardina y demas.  
Dátiles de Berberia y Bajalato.  
Chocolate, Té, Café, Canela, Pimienta negra y encarnada, Azafrañ, Clavos y demas especias.  
Macarrones, Fideos Tapioca, Sagou, Sopa Juliana y demas.  
Cintas, Fosforos Amorfos, Bujias esteáricas, transparentes y de todas clases.  
Aceitunas sevillanas, Manzanilla, Reina y Reina Padron.  
Almidon, Azúcar de todas clases, Cacahuet, Aliramuces.  
Hilo Bramante, Alpargatas, Cola, Aceite, Petróleo, Cal hidráulica ó cemento, Portland, Guano S. Gobain, Sacos, etc. etc. etc.

**VINOS Y LICORES**

Champagne, Manzanilla, Jerez Málaga seco, Lágrima, Ron de Jamaica, Aguardiente del Gorrion, Flor de anís, Aguardiente escarchado, Charreuse, Cognac, Ginebra, Cerveza y otros muchos.

NOTA. Todos los generos de esta casa se recomiendan por sí solo, por su buena clase y legitimidad, de lo cual responde su dueño.

**MANUEL SEGURA**  
SANTO TOMAS 3.

**ALMACÉN DE PETROLEO**

al por mayor y menor  
Francisco Giner Martí,  
S. Miguel 40; esquina a la calle Mayor,

**ALMACEN DE PETROLEO**

Venta al pormayor y menor  
Antonio Moya Reig  
SAN BLAS, 5.

Guia del comprador en Alcoy

Anuncios recomendados.

- |   |   |
|---|---|
| Arroz, Legumbres, Guano, Call hidrúlica petróleo y otros.     | Loza y cristal.                               |
| Manuel Segura, Sto. Tomás 3.                                  | Sr. D. José Martínez, Mercado 18. (La Perla.) |
| Cafés y fondas  | La Valenciana.                                |
| D. Lorenzo Rigal, plaza S. Agustín, 20.                       | PRIMITIVA HUNDELLA.                           |
| D. Eduardo Kiol, Mercado, 2                                   | D. Francisco Hurtado, Escuela, 8.             |
| Liquerías.  | Relojeria y depósito de máquinas              |
| Drogueria, paqueteria, ultramarinos y coloniales.             | Singer  |
| Sres. Climent y Laporta, Mercado 22, (antigua de Cardo.)      | D. Vicente Garcia, s. Nicolas, 4.             |
| Farmacias.  | Sastrerías.                                   |
| O. Santiago Monllor s. Nicolas, 1                             | D. Francisco Llopis calle Mayor núm. 4.       |
| Lampisteria.  | Zapatería.                                    |
| D. Desiderio Margarit, s. Lorenzo 23, (Tienda de la Campana.) | D. Francisco Badia, s. Lorenzo                |

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes segun las líneas.

**LICOR BREA**  
ALQUITRAN MÚNERA.

Tos, esturros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, reumatismo y demás enfermedades; piel, orina, renmitismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

Nota. - El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de París, le invitamos por la prensa periódica a someter su licor con el título de « Alquiroman » a la Academia de Barcelona y no aceptó. - 8 rs. frasco. - Marca registrada.

Estomacal Múnera.  
- Contra todas las enfermedades del estómago. - 30 rs. caja.

**PILDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA.**  
Purgante depurativo vegetal, 2 rs. caja.

En todas las farmacias, MÚNERA HERMANOS Esquilleters, 22, Barcelona.

**AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO.**

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales; cloro anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hipercremia viliar, hiperhermia, hepática, hipocondria, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocitemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, piel nefrítica, poliuria, quituria (orina lechosa), retención é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas a los precios de 3, 4 y 6 reales botella, según cubida, en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas de 12, dirigiéndose al administrador en Marmolejo, ó a la dirección, calle de Serrano, 35, Madrid.

**CORTINAS-PERSIANAS**

En la calle de San Blas, núm. 41, se trabajan y componen toda clase de cortinas-persianas a precios muy económicos.

Esquina.—San Blas, núm. 41.—Esquina.

**GIMNASIO HIGIÉNICO ALCOYANO**  
bajo la inspección facultativa

**D ISIDRO SALAZAR**  
y dirigido por  
**DON ENRIQUE BRAVO**

Horas de clase y precios.  
Niños de 6 y media á 9 de la noche 5 pesetas.  
Reservado para señoras y niñas 11 á 12 mañana.  
Niños, de 5 á 6 y media tarde 5 id.  
Calle de Santa Teresa, (Cigarrera),

**GARBANZOS BUENA CLASE**  
a 50 reales arroba valenciana ID. SUPERIORES, a 84 reale. id. Se expenden en la Drogueria del Moro Mercado 2.